

## FE DE ERRATAS

### EXPEDIENTE S-01742-2024

#### Agencia de publicidad para la Dirección Comercial RTVE

En el Pliego Administrativo en el apartado 11 º del PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES - PCAP se ha detectado un error:

#### **11ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas técnicas se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios.

- Criterios de valoración sujetos a juicio de valor: 49 puntos
- Criterios técnicos de valoración automáticos: 25 puntos

Se asignan 50 puntos aplicando criterios sujetos a juicio de valor, a la solución técnica aportada por el licitador junto con los medios asignados a la ejecución del contrato.

Con esta valoración se pretende reflejar en qué medida la oferta presentada, será adecuada para cubrir las necesidades de RTVE.

Se asignan 25 puntos de valoración automática a otros aspectos relevantes del servicio, que son de interés para RTVE.

A continuación, se desarrollan con mayor detalle los criterios de adjudicación:

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR</b>	<b>49</b>
1.- Experiencia de los recursos asignados a la empresa en la presentación de los siguientes materiales realizados para otras empresas, excluyendo RTVE:	Máximo 49 puntos
3 ejemplos de Newsletter	7
3 diseños de catálogo	10
3 anuncios en revista	3
3 diseños de "flyer"	3
3 diseños de díptico	3
3 diseños de tríptico	3
3 diseños de banner	3
3 diseños de gran formato	3
3 ejemplos de Páginas web/Landing Pages	3
3 ejemplos de portales web con uso de HTML5, CSS y Javascript	3
3 creaciones de logotipos (al menos 3 en el último año)	2
3 creaciones de logotipos con movimiento	3
3 boletines-flyers	3
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS</b>	<b>25</b>
1.- Programas informáticos y herramientas	Máximo 25
Suscripción a banco de imágenes de pago: Envato, Shutterstock, Getty Images, Fotolia, o similares.	15
Programas de edición video digital "Premier", "Final Cut" o similares	10
<b>CONDICIONES ECONÓMICAS: Precio</b>	<b>26</b>

### Definición de los criterios de valoración sometidos a juicio de valor y previa evaluación

1.- Presentación de los materiales realizados para otras empresas, excluyendo RTVE:

Las ofertas se valorarán hasta un máximo de 49 puntos, según se desglosa en la tabla anterior y valorando los siguientes aspectos, todos ellos de forma conjunta para cada una de las piezas:

- Claridad y simplicidad en el diseño y en el mensaje
- Jerarquía visual (orden de lectura)
- Contraste (uso de colores, figuras y tipografía)
- Espacio y composición (equilibrio, dinamismo, ritmo, simetría y asimetría)
- Adaptabilidad y escalabilidad
- Visualmente impactante
- Calidad general del diseño
- Calidad de la redacción publicitaria

### Definición de los criterios de valoración técnica automáticos

1.- Programas informáticos y herramientas: serán valoradas con un máximo de 25 puntos.

- Se otorgarán 15 puntos si se declara la suscripción a uno de los bancos de imágenes de pago siguientes: Envato, Shutterstock, Getty Images, Fotolia, o similar.
- Se otorgarán 10 puntos si se declara la disponibilidad de licencia de un Programas de edición video digital profesional: "Premiere", "Final Cut" o similar.

La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:

Puntos oferta X= PM (Oferta más baja/Oferta X)

Siendo PM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

El error se encuentra en la siguiente frase:

1.- Experiencia de los recursos asignados a la empresa en la presentación de los siguientes materiales realizados para otras empresas, **excluyendo RTVE.**

La forma correcta sería:

1.- Experiencia de los recursos asignados a la empresa en la presentación de los siguientes materiales realizados para otras empresas, **incluyendo RTVE.**

Por lo que dicho apartado quedaría de la siguiente forma:

## 11ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas técnicas se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios.

- Criterios de valoración sujetos a juicio de valor: 49 puntos
- Criterios técnicos de valoración automáticos: 25 puntos

Se asignan 50 puntos aplicando criterios sujetos a juicio de valor, a la solución técnica aportada por el licitador junto con los medios asignados a la ejecución del contrato.

Con esta valoración se pretende reflejar en qué medida la oferta presentada, será adecuada para cubrir las necesidades de RTVE.

Se asignan 25 puntos de valoración automática a otros aspectos relevantes del servicio, que son de interés para RTVE.

A continuación, se desarrollan con mayor detalle los criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR</b>	<b>49</b>
1.- Experiencia de los recursos asignados a la empresa en la presentación de los siguientes materiales realizados para otras empresas, incluyendo RTVE:	Máximo 49 puntos
3 ejemplos de Newsletter	7
3 diseños de catálogo	10
3 anuncios en revista	3
3 diseños de "flyer"	3
3 diseños de díptico	3
3 diseños de tríptico	3
3 diseños de banner	3
3 diseños de gran formato	3
3 ejemplos de Páginas web/Landing Pages	3
3 ejemplos de portales web con uso de HTML5, CSS y Javascript	3
3 creaciones de logotipos (al menos 3 en el último año)	2
3 creaciones de logotipos con movimiento	3
3 boletines-flyers	3
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS</b>	<b>25</b>
1.- Programas informáticos y herramientas	Máximo 25
Suscripción a banco de imágenes de pago: Envato, Shutterstock, Getty Images, Fotolia, o similares.	15
Programas de edición video digital "Premier", "Final Cut" o similares	10
<b>CONDICIONES ECONÓMICAS: Precio</b>	<b>26</b>

### Definición de los criterios de valoración sometidos a juicio de valor y previa evaluación

1.- Presentación de los materiales realizados para otras empresas, incluyendo RTVE:

Las ofertas se valorarán hasta un máximo de 49 puntos, según se desglosa en la tabla anterior y valorando los siguientes aspectos, todos ellos de forma conjunta para cada una de las piezas:

- Claridad y simplicidad en el diseño y en el mensaje
- Jerarquía visual (orden de lectura)
- Contraste (uso de colores, figuras y tipografía)
- Espacio y composición (equilibrio, dinamismo, ritmo, simetría y asimetría)
- Adaptabilidad y escalabilidad
- Visualmente impactante
- Calidad general del diseño
- Calidad de la redacción publicitaria

#### Definición de los criterios de valoración técnica automáticos

1.- Programas informáticos y herramientas: serán valoradas con un máximo de 25 puntos.

- Se otorgarán 15 puntos si se declara la suscripción a uno de los bancos de imágenes de pago siguientes: Envato, Shutterstock, Getty Images, Fotolia, o similar.
- Se otorgarán 10 puntos si se declara la disponibilidad de licencia de un Programas de edición video digital profesional: “Premiere”, “Final Cut” o similar.

La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:

Puntos oferta X= PM (Oferta más baja/Oferta X)

Siendo PM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

A su vez, se rectifica el siguiente párrafo de la memoria:

Se asignan 49 puntos según los recursos asignados al proyecto, ya que éstos están relacionados con la calidad de la prestación que es previsible en la práctica. Se valorará la presentación de los diferentes materiales realizados para otras empresas, excluyendo RTVE, tales como son: diseños de Newsletter, catálogos, anuncios en revistas, flyers, dípticos, trípticos, banners, diseños de gran formato, páginas web/Landing Pages, portales web con uso de HTML%, CSS y Javascript, creaciones de logotipos, creaciones de logotipos con movimiento y boletines-flyers.

El párrafo correcto sería:

Se asignan 49 puntos según los recursos asignados al proyecto, ya que éstos están relacionados con la calidad de la prestación que es previsible en la práctica. Se valorará la presentación de los diferentes materiales realizados para otras empresas, incluyendo RTVE, tales como son: diseños de Newsletter, catálogos, anuncios en revistas, flyers, dípticos, trípticos, banners, diseños de gran formato, páginas web/Landing Pages, portales web con uso de HTML%, CSS y Javascript, creaciones de logotipos, creaciones de logotipos con movimiento y boletines-flyers.

**Debido a estos cambios se aumenta el plazo de presentación de ofertas del día 26/07/2024 a las 14:00 horas al día 02/08/2024 a las 14:00 horas.**

Disculpen las molestias y un saludo.